



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. I.M.C. 002- 2022.

REALIZAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLON DE GOMEZ) - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020" DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSIÓN AVALADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Capítulo I
Información General

1.1. Objeto: REALIZAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLON DE GOMEZ) - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020" DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSIÓN AVALADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el presente documento. Para tal efecto, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, con capacidad legal y técnica para contratar su ejecución a presentar su oferta, en los plazos y condiciones aquí señalados.

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

CODIGO DEL PRODUCTO	
801015	Ingeniería Civil y Arquitectura.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721015	Servicios de apoyo para la construcción

1.2. Condiciones Técnicas exigidas: Las estimadas en el estudio previo y que hace parte integral de la presente invitación.

1.3. Cronograma: La siguiente es la cronología del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	12 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.	Oficina Rectoría, Institución Educativa Las Mesas "INSEM" Municipio de El Tablón de Gómez - Nariño y Portal Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co .

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	12 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	12 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la Invitación	13 de diciembre de 2022	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	13 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	13 de diciembre 2.022	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	14 de diciembre 2.022, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	15 de diciembre de 2.022, a las 8:00 a.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	15 de diciembre de 2.022	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	15 de diciembre 2.022	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	15 de diciembre de 2.022, hasta las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	16 de diciembre de 2.022	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	16 de diciembre de 2.022.	Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

1.4. Fundamentos Jurídicos: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Institución, y en cumplimiento de lo establecido en el literal a), artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan.

1.5. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000 M/CTE.,** que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0011-22 expedido por El Rector de La Institución Educativa Las Mesas.

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado.

1.6. Forma de Pago:

La Institución Educativa pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Clase de pago	Fecha probable de	Condiciones para el pago
UN SOLO PAGO	SE REALIZARÁ CUANDO SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA	- Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. - Comprobante de pagos de aportes a la seguridad social integral. - Informe final de ejecución de obra

La Institución Educativa Las Mesas "INSEM", pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación del cumplimiento de actividades objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el Supervisor y/o Interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. La Institución Educativa no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.

1.7. Obligaciones del Contratante:

En virtud del contrato la Institución Educativa, se obliga a:

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

- iv) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- v) Exigir la calidad de los servicios y obra objeto del contrato y el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas en el mismo.
- vi) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra INSTITUCIÓN EDUCATIVA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- vii) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- viii) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
- ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- x) Ejercer la supervisión general del contrato.

1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se compromete para con La Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades:

- i) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos técnicos soportes del presente contrato.
- ii) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- iii) Rendir y elaborar los informes, conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- iv) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Interventor y/o Supervisor del Contrato.
- v) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.
- vi) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- vii) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- viii) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ix) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal y equipo necesario.
- x) Suministrar elementos originales y de primera calidad para la ejecución de la obra.
- xi) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

- xii) Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que presenten terceros, autoridades y agentes del sector, con ocasión a la ejecución del contrato de obra.
- xiii) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- xiv) El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
- xv) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor y/o supervisor, acta de inicio de obra, actas de recibo de avance de obra, acta final de obra y liquidación.
- xvi) Reparar por su propia cuenta, las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- xvii) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
- xviii) Mantener indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del INSTITUCIÓN EDUCATIVA, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato de obra.
- xix) Cumplir con la aplicación de los Protocolos de Bioseguridad según la normativa vigente al respecto.
- xx) Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución de la obra.

1.9. Plazo de Ejecución: El oferente se obliga a ejecutar la obra en hasta treinta (30) días calendario. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la Institución, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del contratante y el registro presupuestal.

1.10. Derecho de la Institución de Aceptar o Rechazar una Oferta: La Institución podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- i) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ii) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- iii) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

- iv) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad.
- v) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- vi) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- vii) Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- viii) Cuando La Institución Educativa, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- ix) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- x) Cuando el Valor total de la propuesta económica sea mayor al 100% del presupuesto oficial y/o cuando los precios unitarios propuestos sean mayores al 100% de los respectivos precios unitarios oficiales.
- xi) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- xii) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.
- xiii) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- xiv) Las demás causales que se desprendan del ordenamiento jurídico y de la presente invitación.

1.11. Declaratoria de Desierta del Proceso: La Institución declarará desierto el proceso de selección, cuando:

- i) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- ii) No se presente ninguna propuesta.
- iii) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- iv) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

1.12. Domicilio: Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio en el Corregimiento de Las Mesas, Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

1.13. Veedurías Ciudadanas: Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

Capítulo II **Aspectos Especiales**

2.1. Quienes pueden participar: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda al objeto contractual.

2.2. Especificaciones técnicas de la propuesta: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el anexo 05, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

2.3 Propuesta económica: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo 06. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Institución Educativa está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

De igual forma el proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta los seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que considere el contratista necesario para la fijación de la propuesta económica.

Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte el menor porcentaje y cumpla con los demás requisitos de habilitación.

2.4 Requisitos habilitantes: Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente invitación. La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Experiencia Especifica: (En caso de contratación de obra, consultoría y de servicios diferentes a aquellos a los que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007)

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar una formación como Ingeniero civil y/o Arquitecto, con una experiencia general igual o superior a ocho (08) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito se lo deberá cumplir con la suma de las partidas individuales de cada uno de sus integrantes. En el caso de personas jurídicas deberá ostentar esta condición el representante legal o quien avale la propuesta, se corroborará con el certificado de existencia y representación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Haber ejecutado un (01) contrato de obra pública donde se hayan realizado adecuaciones de infraestructura para una institución educativa, terminado y liquidado en el último año anterior al cierre de la presente invitación, cuyo valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea por lo menos del 70% del presupuesto oficial expresado en smmlv.

Acreditación de la Experiencia Específica:

EL Contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de cualquiera de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato (o de los Folios pertinentes) que contengan la información faltante en La Certificación de Experiencia.

2. Acta de Liquidación y/o El Acto Administrativo de Liquidación (si El Contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia.
Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Número del Contrato.
- Entidad Contratante.
- El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.
- La Fecha de Iniciación del Contrato.
- La Fecha de Terminación del Contrato.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Equipo de Trabajo

El proponente deberá contar con siguiente personal mínimo, del que deberá acreditar las condiciones exigidas y su disponibilidad mediante carta de intención:

Se deberá aportar el siguiente personal:

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el siguiente Personal Profesional Mínimo de Trabajo: El proponente deberá anexar la información de soporte que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones, etc.), del siguiente personal mínimo requerido:

Un (1) Director de Obra
Un (1) Residente de Obra.
Profesional de Apoyo.

La experiencia general y específica de éste personal será la siguiente:

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos, los soportes respectivos y una carta de intención. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

La experiencia de los profesionales propuestos se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia Hoja de Vida del Profesional
- Copia del documento que acredite la terminación y aprobación del pensum académico o de la matrícula profesional
- Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto.
- Copia de los contratos y/o actas de recibo final, liquidación y/o certificaciones de cumplimiento de los mismos.

1. Director de Obra.

La experiencia general y específica de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional ofrecido como director de Obra deberá tener una dedicación mínima del 50 % y deberá acreditar lo siguiente:

- Acreditar su calidad como Ingeniero Civil

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

- Acreditar mínimo seis (06) años de experiencia general acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Acreditar la participación como contratista de obra en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento de obras civiles en instituciones educativas, ejecutado en los últimos diez (10) años, cuyo valor sea igual o superior al valor del 30% del presupuesto oficial en SMMLV.

El director de obra podrá ser el mismo proponente en el caso de las uniones temporales consorcios podrá ser cualquiera de sus integrantes.

2. Residente de Obra.

La experiencia general y específica de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá tener una dedicación del 100% y deberá acreditar lo siguiente:

- Acreditar su calidad como Ingeniero Civil, con especialización y/o título académico superior.
- Acreditar mínimo cuatro (04) años de experiencia general acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

A los proponentes que cumplan con estos requisitos para el equipo de trabajo se les asignará la calificación de Habilitado, a los demás se les asignará la calificación de No habilitado.

3. Profesional de Apoyo.

La experiencia general y específica de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional ofrecido como profesional de apoyo deberá tener una dedicación del 100% y deberá acreditar lo siguiente:

- Acreditar su calidad como Ingeniero Arquitecto, con maestría y/o título académico superior en Infraestructura.
- Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia general acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

2.4.1 Requisitos jurídicos de habilitación: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

II. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

III. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado.

IV. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

V. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

c. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

d. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.

e. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003: Dicha acreditación se hará mediante la presentación y anexo de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.

f. Registro único tributario. RUT.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la Institución Educativa lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

h. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte la Institución Educativa realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

i. Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, en el evento en que el proponente no lo aporte en la Institución Educativa realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

j. Certificado expedido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en el evento en que el proponente no lo aporte a la Institución Educativa realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

k. Diligenciamiento Anexo N° 05

2.5. Factor de calificación de las propuestas: El único factor de evaluación será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Para el presente caso se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

2.6. Limitación a Mipymes: Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Limitación Nacional: LA INSTITUCION EDUCATIVA limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones Territoriales: LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá limitar la presente convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Nariño o el Municipio de El Tablón de Gómez (N), siempre y cuando cada Mipyme acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, LA INSTITUCION EDUCATIVA solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Capítulo III **Aspectos Contractuales y Legales**

3.1. Garantía única del cumplimiento del contrato: De acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.10. Del Decreto 1082 de 2015 el contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más. **2. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (03) años más. **3. Estabilidad y calidad de la obra:** Por un monto equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por tres (03) años contados a partir de la finalización de la obra.

Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por una vigencia igual a la del contrato.

3.2. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL
Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes
Email: insem2006@yahoo.es
Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

3.3. Interventoría y/o Supervisión del contrato: La Institución Educativa ejercerá la supervisión y/o Interventoría de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente.

3.4. Cláusula de Indemnidad: En el presente contrato se incluye la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Institución Educativa de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

3.5. Entrega de la obra: El proponente favorecido deberá cumplir con la entrega de la obra objeto de la presente Invitación en la Institución Educativa Las Mesas, para lo cual deberá cumplir con la ejecución de la obra para la cual fue contratado en los días en los cuales se establezcan. La Institución Educativa no asumirá ningún costo adicional por este concepto y es responsabilidad exclusiva del proponente asumir estos gastos y considerarlos al momento de presentar su oferta económica, el cual podrá incluir en la oferta cualquier dispositivo que se requiera para el normal y correcto funcionamiento del equipo, bien, obra o servicio ofrecido.

3.6. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de Los Capítulos de Contratación Pública de Los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por El Departamento Nacional de Planeación.

El Tablón de Gómez (N), a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JULIO ROMULO VIVEROS ALVEAR
Rector

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Capítulo IV
Formatos, Anexos y Minuta del Contrato

Anexo No. 01 – Carta de Presentación

Lugar y fecha.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS (INSEM).
Ciudad.

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. I.M.C. No. XXX-2022.

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que La institución Educativa nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 61° de 2000).
8. Que la siguiente oferta consta de dos sobres, el sobre No. 1 contiene () folios debidamente numerados, y el sobre No. 2 contiene la oferta económica inicial.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Nit :

Dirección:

Teléfono:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad

Fax

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Anexo 2 – Formato de documento de conformación de consorcio

Lugar y Fecha.

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS (INSEM).

Departamento de Nariño

Referencia: INVITACION PUBLICA No. M.C. No. XXX-2022.

Los suscritos _____ nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. _____, cuyo objeto consiste en _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: _____ (nombre completo del consorcio)

EI CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
--------	-------------------

La responsabilidad de los integrantes del consorcio, es solidaria e ilimitada. El Representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del Consorcio es por _____. La sede del CONSORCIO es: _____.

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Correo electrónico :

Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ dos mil veintidós (2022).

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del CONSORCIO]

Nota: Anexar El Documento Consorcial y la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Anexo 3 – Formato de documento de conformación de unión temporal

Lugar y Fecha.

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS (INSEM).

Departamento de Nariño

Referencia: INVITACION PUBLICA No. M.C. No. XXX-2022.

Los suscritos: _____, (nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica), respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. ____, cuyo objeto es ____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: _____ (nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, es solidaria e ilimitada. El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL es ____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. ____ de ____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para las obras determinadas y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración de la UNIÓN TEMPORAL es por _____. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____.

Dirección :

Teléfono :

Correo electrónico :

Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ del año dos mil veintidós (2022).

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante legal del UNION TEMPORAL]

Notas: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta. Allegar la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Anexo No. 04 – Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscal

Lugar y Fecha.

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS (INSEM).

Departamento de Nariño

Referencia: INVITACION PUBLICA No. I.M.C. No. XXX-2022.

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente	:	[indicar profesión]
Número de Cédula	:	[indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio].

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Anexo No. 05

Características técnicas mínimas de los bienes requeridos por La Institución Educativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA					
DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO EL TABLON DE GOMEZ					
PRESUPUESTO DE OBRA					
OBJETO: SANEAMIENTO BASICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLON DE GOMEZ)					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BATERIA SANITARIA					
1,0	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	28	2.600	72.800
1,2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	m2	25	14.500	362.500
SUBTOTAL PRELIMINARES					435.300
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	EXCAVACIONES A MANO EN MATERIAL COMUN	m3	11	13.205	145.255
2,2	RECEBO GRANULAR COMPACTADO PARA BASE ESTRUCTURAS TAMAÑO MAXIMO 1"	m3	8	99.850	798.800
2,3	RELLENOS EN MATERIAL DEL SITIO	m3	5	11.000	55.000
SUBTOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS					999.055
3,0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3,1	CONCRETO SIMPLE 2000PSI LIMPIEZA E=0,05M.	m3	2	752.000	1.504.000
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,30M.	m3	2	860.000	1.720.000
3,3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3000 PSI 0,3X0,3M.	m3	3	860.000	2.580.000

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

3,4	COLUMNAS DE 3000 PSI DE 0,3X0,3M.	m3	2	860.000	1.720.000
3,5	VIGA AEREA DE 3000 PSI 0,3X0,3M.	m3	3	860.000	2.580.000
3,6	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADA E=0,10M.	m2	4	95.000	380.000
3,7	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	m2	2	26.000	52.000
3,8	CUBIERTA EN LOSA ALIGERADA DE CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADA Y LAMINA COLABORANTE	m2	30	188.887	5.666.610
3,9	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. INCLUYE PENDIENTADO Y REMATES	m2	30	30.940	928.200
3,10	ACERO DE REFUERZO	kg	1.883	3.771	7.100.793
3,11	VIGA EN PERFIL METALICO IPE 160	ml	10	199.341	1.993.410
SUBTOTAL ELEMENTOS ESTRUCTURALES					26.225.013

4,0	CARPINTERIA METALICA				
4,1	DIVISIONES PARA SANITARIOS EN LAMINA CALIBRE 18 (INC PINTURA HORNO)	m2	20	365.000	7.300.000
4,2	PUERTAS METALICAS EN LAMINA CALIBRE 18. Dimenciones 1,0 * 2,10m. INCLUYE CHAPA	und	3	473.275	1.419.825
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					8.719.825

5,0	MAMPOSTERIA Y MESONES				
5,1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO COMUN, E=12cm	m2	46	60.643	2.789.578
5,2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	m2	122	17.500	2.135.000
5,3	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm E:10cm	ml	2	65.240	130.480
SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y MESONES					5.055.058

6,0	INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO AGUA POTABLE)				
6,1	TEE 1/2" PVC PRESION	UND	11	15.056	165.616
6,2	TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	UND	1	558.275	558.275
6,3	TUBERIA PVC PRESION 1/2" RDE 21	ml	34	6.500	221.000
6,4	CODO PVC PRESION 1/2" 90°	und	22	16.056	353.232

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

6,5	LLAVE DE PASO 1/2" TIPO RED AND WITHE	und	7	15.443	108.101
6,6	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC 1/2" 5MT	und	2	181.781	363.562
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO AGUA POTABLE)					1.769.786
7,0	INSTALACIONES SANITARIAS				
7,1	TUBERIA PVC SANITARIA 4" LIVIANA (sanitaria y lluvias)	ml	27	29.000	783.000
7,2	TUBERIA PVC SANITARIA 2" LIVIANA	ml	4	12.990	51.960
7,3	CODO 90° PVC SANITARIO 4"	und	5	24.056	120.280
7,4	CODO 90° PVC SANITARIO 2"	und	9	18.056	162.504
7,5	YEE SANITARIA 4"	und	4	38.471	153.884
7,6	CODO SIFON 2" (INCLUYE REJILLA METALICA DE PISO)	und	4	17.328	69.312
7,7	CODO 45° SANITARIO 2"	und	10	18.056	180.560
7,8	YEE SANITARIA 2"	und	4	32.471	129.884
7,9	BUJE SANITARIO 4" X 2"	und	2	31.234	62.468
7,10	CAJILLA EN MAMPOSTERIA 0,7 * 0,7 M libres internos, con tapa en concreto 3000 psi reforzada	und	3	633.000	1.899.000
SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					3.612.852
8,0	APARATOS SANITARIOS				
8,1	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL	und	3	290.000	870.000
8,2	ORINAL SENCILLO	und	1	159.050	159.050
8,3	LAVAMANOS BLANCO	und	2	209.559	419.118
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					1.448.168
9,0	PISOS Y ACABADOS				
9,1	CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 cm	m2	27	16.540	446.580
9,2	CERAMICA PARA PISO	m2	28	55.000	1.540.000
9,3	PINTURA EN VINILO TIPO 1	m2	122	11.563	1.410.686
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					3.397.266
10,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10,1	ACOMETIDA BAJA TENSION 2X8 + 10T AWG COBRE THHN/THWN 90°C - TUBO CONDUIT PVC 1".	ml	15	36.642	549.630
10,2	TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFASICO 8 CTOS	und	1	372641	372.641

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

10,3	SALIDA DE ILUMINACION EN TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4", L<4m, H<3m	und	15	144.000	2.160.000
10,4	TUBERIA EMT 3/4" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES 3/4", L<4m, H<3m	ml	20	13.500	270.000
10,5	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 1/2" EN MURO DE CONCRETO, L<4m	und	4	120.000	480.000
10,6	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 1/2" EN MURO DE CONCRETO, L<4m	und	8	120.000	960.000
10,7	TUBERIA PVC 1/2" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	ml	12	6.000	72.000
10,8	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 3/4" EN MURO DE CONCRETO, L< 4m	und	3	109.000	327.000
10,9	TUBERIA PVC 3/4" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	ml	3	7.300	21.900
10,10	INTERRUPTOR SENCILLO	und	4	60.812	243.248
10,11	TOMACORRIENTE 2P+T	und	7	60.912	426.384
10,12	TOMACORRIENTE 2P+T GFCI	und	4	97.512	390.048
10,13	PANEL LED RD SP8" 16W 6400°K	und	15	89.346	1.340.190
10,14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	1	724.636	724.636
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					8.337.677

COSTO TOTAL DIRECTO BATERIA SANITARIA	60.000.000
COSTO TOTAL PROYECTO	60.000.000

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL
Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes
Email: insem2006@yahoo.es
Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Anexo No. 06

Formato de propuesta económica

REPUBLICA DE COLOMBIA					
DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO EL TABLON DE GOMEZ					
PRESUPUESTO DE OBRA					
OBJETO: SANEAMIENTO BASICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLON DE GOMEZ)					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BATERIA SANITARIA					
1,0	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	28	2.600	72.800
1,2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	m2	25	14.500	362.500
SUBTOTAL PRELIMINARES					435.300
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	EXCAVACIONES A MANO EN MATERIAL COMUN	m3	11	13.205	145.255
2,2	RECEBO GRANULAR COMPACTADO PARA BASE ESTRUCTURAS TAMAÑO MAXIMO 1"	m3	8	99.850	798.800
2,3	RELLENOS EN MATERIAL DEL SITIO	m3	5	11.000	55.000
SUBTOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS					999.055
3,0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3,1	CONCRETO SIMPLE 2000PSI LIMPIEZA E=0,05M.	m3	2	752.000	1.504.000
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,30M.	m3	2	860.000	1.720.000

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

3,3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3000 PSI 0,3X0,3M.	m3	3	860.000	2.580.000
3,4	COLUMNAS DE 3000 PSI DE 0,3X0,3M.	m3	2	860.000	1.720.000
3,5	VIGA AEREA DE 3000 PSI 0,3X0,3M.	m3	3	860.000	2.580.000
3,6	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADA E=0,10M.	m2	4	95.000	380.000
3,7	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	m2	2	26.000	52.000
3,8	CUBIERTA EN LOSA ALIGERADA DE CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADA Y LAMINA COLABORANTE	m2	30	188.887	5.666.610
3,9	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. INCLUYE PENDIENTADO Y REMATES	m2	30	30.940	928.200
3,10	ACERO DE REFUERZO	kg	1.883	3.771	7.100.793
3,11	VIGA EN PERFIL METALICO IPE 160	ml	10	199.341	1.993.410
SUBTOTAL ELEMENTOS ESTRUCTURALES					26.225.013

4,0	CARPINTERIA METALICA				
4,1	DIVISIONES PARA SANITARIOS EN LAMINA CALIBRE 18 (INC PINTURA HORNO)	m2	20	365.000	7.300.000
4,2	PUERTAS METALICAS EN LAMINA CALIBRE 18. Dimenciones 1,0 * 2,10m. INCLUYE CHAPA	und	3	473.275	1.419.825
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					8.719.825

5,0	MAMPOSTERIA Y MESONES				
5,1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO COMUN, E=12cm	m2	46	60.643	2.789.578
5,2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	m2	122	17.500	2.135.000
5,3	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm E:10cm	ml	2	65.240	130.480
SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y MESONES					5.055.058

6,0	INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO AGUA POTABLE)				
6,1	TEE 1/2" PVC PRESION	UND	11	15.056	165.616
6,2	TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	UND	1	558.275	558.275

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

6,3	TUBERIA PVC PRESION 1/2" RDE 21	ml	34	6.500	221.000
6,4	CODO PVC PRESION 1/2" 90°	und	22	16.056	353.232
6,5	LLAVE DE PASO 1/2" TIPO RED AND WITHE	und	7	15.443	108.101
6,6	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC 1/2" 5MT	und	2	181.781	363.562
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO AGUA POTABLE)					1.769.786
7,0	INSTALACIONES SANITARIAS				
7,1	TUBERIA PVC SANITARIA 4" LIVIANA (sanitaria y lluvias)	ml	27	29.000	783.000
7,2	TUBERIA PVC SANITARIA 2" LIVIANA	ml	4	12.990	51.960
7,3	CODO 90° PVC SANITARIO 4"	und	5	24.056	120.280
7,4	CODO 90° PVC SANITARIO 2"	und	9	18.056	162.504
7,5	YEE SANITARIA 4"	und	4	38.471	153.884
7,6	CODO SIFON 2" (INCLUYE REJILLA METALICA DE PISO)	und	4	17.328	69.312
7,7	CODO 45° SANITARIO 2"	und	10	18.056	180.560
7,8	YEE SANITARIA 2"	und	4	32.471	129.884
7,9	BUJE SANITARIO 4" X 2"	und	2	31.234	62.468
7,10	CAJILLA EN MAMPOSTERIA 0,7 * 0,7 M libres internos, con tapa en concreto 3000 psi reforzada	und	3	633.000	1.899.000
SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					3.612.852
8,0	APARATOS SANITARIOS				
8,1	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL	und	3	290.000	870.000
8,2	ORINAL SENCILLO	und	1	159.050	159.050
8,3	LAVAMANOS BLANCO	und	2	209.559	419.118
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					1.448.168
9,0	PISOS Y ACABADOS				
9,1	CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 cm	m2	27	16.540	446.580
9,2	CERAMICA PARA PISO	m2	28	55.000	1.540.000
9,3	PINTURA EN VINILO TIPO 1	m2	122	11.563	1.410.686
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					3.397.266
10,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10,1	ACOMETIDA BAJA TENSION 2X8 + 10T AWG COBRE THHN/THWN 90°C - TUBO CONDUIT PVC 1".	ml	15	36.642	549.630

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón - Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

10,2	TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFASICO 8 CTOS	und	1	372641	372.641
10,3	SALIDA DE ILUMINACION EN TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4", L<4m, H<3m	und	15	144.000	2.160.000
10,4	TUBERIA EMT 3/4" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES 3/4", L<4m, H<3m	ml	20	13.500	270.000
10,5	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 1/2" EN MURO DE CONCRETO, L<4m	und	4	120.000	480.000
10,6	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 1/2" EN MURO DE CONCRETO, L<4m	und	8	120.000	960.000
10,7	TUBERIA PVC 1/2" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	ml	12	6.000	72.000
10,8	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, TUBO CONDUIT PVC 3/4" EN MURO DE CONCRETO, L< 4m	und	3	109.000	327.000
10,9	TUBERIA PVC 3/4" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	ml	3	7.300	21.900
10,10	INTERRUPTOR SENCILLO	und	4	60.812	243.248
10,11	TOMACORRIENTE 2P+T	und	7	60.912	426.384
10,12	TOMACORRIENTE 2P+T GFCI	und	4	97.512	390.048
10,13	PANEL LED RD SP8" 16W 6400°K	und	15	89.346	1.340.190
10,14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	1	724.636	724.636
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					8.337.677
COSTO TOTAL DIRECTO BATERIA SANITARIA					60.000.000
COSTO TOTAL PROYECTO					60.000.000

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

FORMATO 7. – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROponente/MIEMBRO:

CONTRATO		CONTRATANTE	DURACIÓN (MESES)	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR INICIAL CONTRATO O PESOS	VALOR FINAL CONTRATO O PESOS	VALOR FINAL CONTRATO O S.M.M.L.V.
No.	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN			
TOTAL								
NOTA: LOS CONTRATOS RELACIONADOS QUE NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN; EL VALOR TOTAL SE EXPRESARA EN S.M.M.L.V. DEL AÑO DE INICIACION DEL CONTRATO.								

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente : [indicar profesión]
Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

ANEXO 8
DATOS SENSIBLES

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales"* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA INSTITUCION EDUCATIVA de lo siguiente:

- 1) LA INSTITUCION EDUCATIVA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL
Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes
Email: insem2006@yahoo.es
Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas "INSEM"
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio para que trate mi información personal y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA